

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de julio de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN DE TUTELA

Expediente No. 11001-33-36-033-2019-0021100

Accionante: JUAN ANTONIO OÑATE AMORTEGUI

**Accionado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES**

Auto de trámite No. 1514

Tangase en cuenta que la entidad accionada allego de manera extemporánea el informe frente a los hechos y pretensiones de la presente solicitud de amparo.

El apoderado de la parte actora en memorial radicado el 26 de julio de 2019 (f. 78 a 80 c. único), presentó escrito de impugnación en contra de la sentencia proferida por este Despacho el 23 de julio de 2019 (fls. 60 a 66 c. único).

Concédase para ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la impugnación oportunamente interpuesta por la parte actora, contra la decisión aquí proferida.

En firme, remítanse las diligencias al Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIDIA YOLANDA SANTAFÉ ALFONSO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. _____

SECRETARIA

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de julio de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN DE TUTELA

Expediente No. 11001-33-36-033-2019-00213-00

Accionante: LUIS ALFONSO GÓMEZ CABALLERO

**Accionado: NACION –MINISTERIO DE DEFENSA –EJERCITO NACIONAL –
DIRECCION DE SANIDAD**

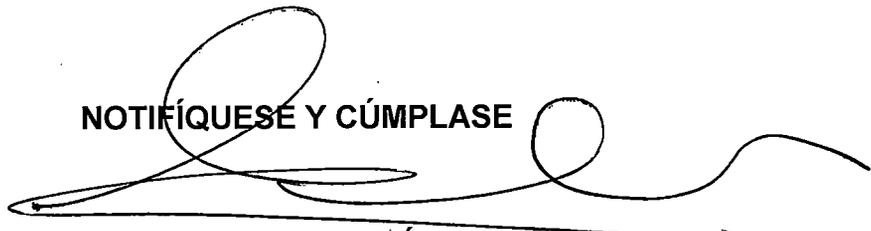
Auto de trámite No. 1515

El Director de Sanidad del Ejército Nacional en memorial radicado el 25 de julio de 2019 (f. 30 a 33 c. único), presentó escrito de impugnación en contra de la sentencia proferida por este Despacho el 24 de julio de 2019 (fls. 19 a 26 c. único).

Concédase para ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la impugnación oportunamente interpuesta por la parte actora, contra la decisión aquí proferida.

En firme, remítanse las diligencias al Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDIA YOLANDA SANTAFÉ ALFONSO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. _____

SECRETARIA

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO ORAL

DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCIÓN TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5º

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN DE TUTELA

Expediente No. 11001-33-36-033-2018-00397-00

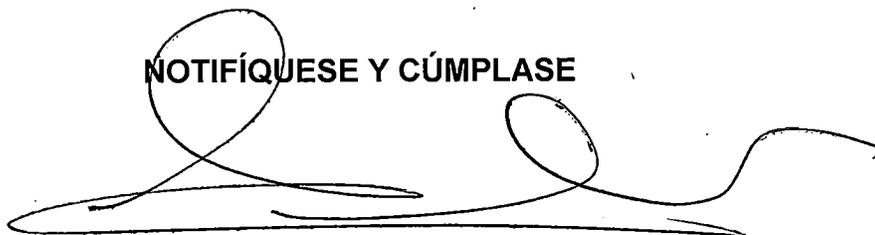
Accionante: ANA INES RUIZ DE ROZO

**Accionado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN
SOCIAL- UGPP.**

Auto de trámite No. 1516

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta –Subsección “B”, en providencia del 19 de julio de 2019, mediante la cual rechazó por improcedente el recurso de queja impetrado por el apoderado de la parte actora contra el auto del 17 de junio de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. _____

SECRETARIA

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil diecinueve (2019)

ACCION DE TUTELA
(Incidente de Desacato)
Expediente No. 11001-33-36-033-2019-0018600
Accionante: JAIRO SÁNCHEZ BARÓN
Accionado: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA
NACIONAL; MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y
ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN
S.A.

Auto de Trámite No. 1517

El señor JAIRO SÁNCHEZ BARÓN en escrito allegado a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá D.C. el día 10 de julio de 2019 (fl. 1 a 5 c. incidente), solicitó adelantar trámite de desacato en búsqueda del cumplimiento del fallo de tutela aquí proferido el 27 de junio de 2019, en el cual se concedió el amparo del derecho de petición y al debido proceso.

Por auto del 17 de julio de 2019, este Juzgado requirió al Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional y al Ministro de Defensa Nacional y al Representante Legal de la Administradora del Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A. a fin de que dieran cumplimiento al fallo que nos ocupa, para lo cual le concedió el término de 3 días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación (fl. 26 C. incidente)

En proveído del 25 de julio de la presente anualidad y habida cuenta que las entidades accionadas no habían acreditado el cumplimiento del fallo que aquí nos ocupa, decidió admitir el incidente de desacato deprecado por la parte actora y en consecuencia ordenó la notificación a los funcionarios Brigadier General Yolanda Cáceres Martínez Directora Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, Guillermo Botero- Ministro de Defensa Nacional y Juan David Correa Solórzano - Representante Legal de la Administradora del Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A.. (fls. 37 a 38 C. Incidente)

En memorial radicado el 26 de julio de la presente anualidad, el Jefe del área de Prestaciones Sociales allegó informe sobre el cumplimiento del fallo de tutela aquí proferido el 27 de junio de la presente anualidad (fl. 43 a 49 C. incidente)

Este despacho previo a decidir la solicitud de desacato presentada por el actor, se pone en conocimiento del mismo el documento antes relacionado en precedencia por el término de tres (3) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, a fin de que emita su pronunciamiento.

Por secretaría líbresele comunicación a la accionante, informándole que su silencio implicará el archivo de estas diligencias por hecho superado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LIDIA YOLANDA SANTAFÉ ALFONSO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. _____.

SECRETARIA